

Paso 1. Identificación del objeto de control social



En este paso se debe identificar ese tema de interés de la gestión pública al que el ciudadano le quiere hacer seguimiento y vigilancia, lo que comprende la identificación de: un problema, una población afectada, un lugar, un plan, programa o proyecto, una entidad pública responsable y finalmente con estos elementos redactar el objeto de vigilancia

El usuario registrado, podrá acceder a formularios de la herramienta que le ayudará en el ejercicio de Control Social.

CONSTRUCCION AULA EDUCATIVA, VEREDA PUENTE TIERRA, ARGELIA - CAUCA

Problema:	Territorio:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Población:	¿Qué es lo que se va a vigilar?:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
¿Cuál es el objeto de vigilancia?:	¿Cuál es la Entidad responsable del objeto de vigilancia?
CONSTRUCCION AULA EDUCATIVA, VEREDA PUENTE TIERRA, ARGELIA - CAUCA	FUNDACIÓN PLAN
Describe Objeto de la veeduría:	
<input type="text"/>	

[Regresar](#) [Guardar cambios](#) [Descargar reporte](#) [Siguiete paso](#) [Ayuda](#)

El registro, puede hacerlo desde la opción del menú Registrarse

[Inicio](#) [¿Cómo usar la herramienta?](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contáctese con la red](#) [Registrarse](#) [Ingresar](#)

[O directamente aquí](#) 

A continuación, encontrará la guía del paso y el capítulo del Módulo de Control Social a la Implementación del Acuerdo de Paz.

¿Cómo pueden organizarse los ciudadanos para hacer veedurías?

Paso 1.

Identificación del objeto de control social



Problema

Territorio

Población

¿Qué es lo que se va a vigilar?

Identificar si lo seleccionado es: un programa, un proyecto, un plan o un servicio.

¿Cuál es el objeto de vigilancia?

Nombre del programa, proyecto o plan que se selección para hacer veeduría

¿Cuál es la Entidad responsable del objeto de vigilancia?:

Describe Objeto de la veeduría:



4.2 Pasos para el control social a la implementación del acuerdo de paz

4.2.1 Paso 1: ¿Cómo se define el objeto de control social?

El primer paso para iniciar cualquier proceso de control social requiere la definición de un objeto de vigilancia, por ello, es necesario saber cómo seleccionar e identificar qué y a quién vigilar. Para facilitar este ejercicio se formularon una serie de preguntas que ayudarán a ubicar, identificar y delimitar el posible objeto de vigilancia mediante el rastreo de temas de interés como: la fase de la gestión pública a la que corresponden los diferentes compromisos del acuerdo de paz, los temas, problemas o situaciones abordadas en la implementación del acuerdo de paz de mayor interés ciudadano, los puntos y pilares del acuerdo de paz, los productos y responsables señalados en el Plan Marco de Implementación (PMI) del acuerdo de paz, los planes, programas o proyectos que buscan dar cumplimiento a determinados productos seleccionados del PMI, entre otros aspectos.

Lo anterior cumple claramente la función de facilitar una formulación coherente y sustentada del objeto de control social que se desea vigilar, no está de más indicar que un objeto de vigilancia identificado con precisión es el primer paso de todo ejercicio exitoso de control social. A continuación se presentan las preguntas que facilitan la consecución del presente paso:

¿Cómo ubicar la fase de la gestión pública a la que corresponden los compromisos del acuerdo de paz?

La implementación del acuerdo de paz se ubica en la fase de ejecución de la gestión pública, es decir, en el momento en el que los compromisos

se convierten en acciones concretas con responsables específicos. No obstante, muchos de estos compromisos requieren de fases de planeación o programación, por lo cual, con base en el principio participativo, que es transversal a la totalidad del acuerdo, se incluye, durante la implementación, la formulación de planes, programas y proyectos que buscarán dar cumplimiento a los seis puntos acordados entre el Gobierno y las FARC-EP, los cuales pueden requerir una construcción conjunta entre entidades públicas y la ciudadanía.

Por ello, el control social al que nos referimos en este módulo no se restringirá a evaluar la ejecución de acciones, en tanto también implica una vigilancia, involucramiento e incidencia por parte de la ciudadanía durante la formulación de acciones, planes o presupuestos, con miras a garantizar que todo el proceso se lleve a cabo conforme a lo estipulado en el acuerdo y que efectivamente aporte a la construcción de paz.

Así las cosas, la labor de vigilancia a la implementación del acuerdo de paz puede ser de carácter: preventivo, durante y/o posterior a la gestión pública, por lo cual, la ciudadanía debe determinar en qué fase del ciclo de la gestión pública se ubica el tema que le interesa y si se quiere hacer vigilancia a la fase de formulación, ejecución, evaluación o control del compromiso del acuerdo de paz. **El control social, entonces, podrá efectuarse sobre una fase solamente o sobre todo el proceso de la gestión pública.**

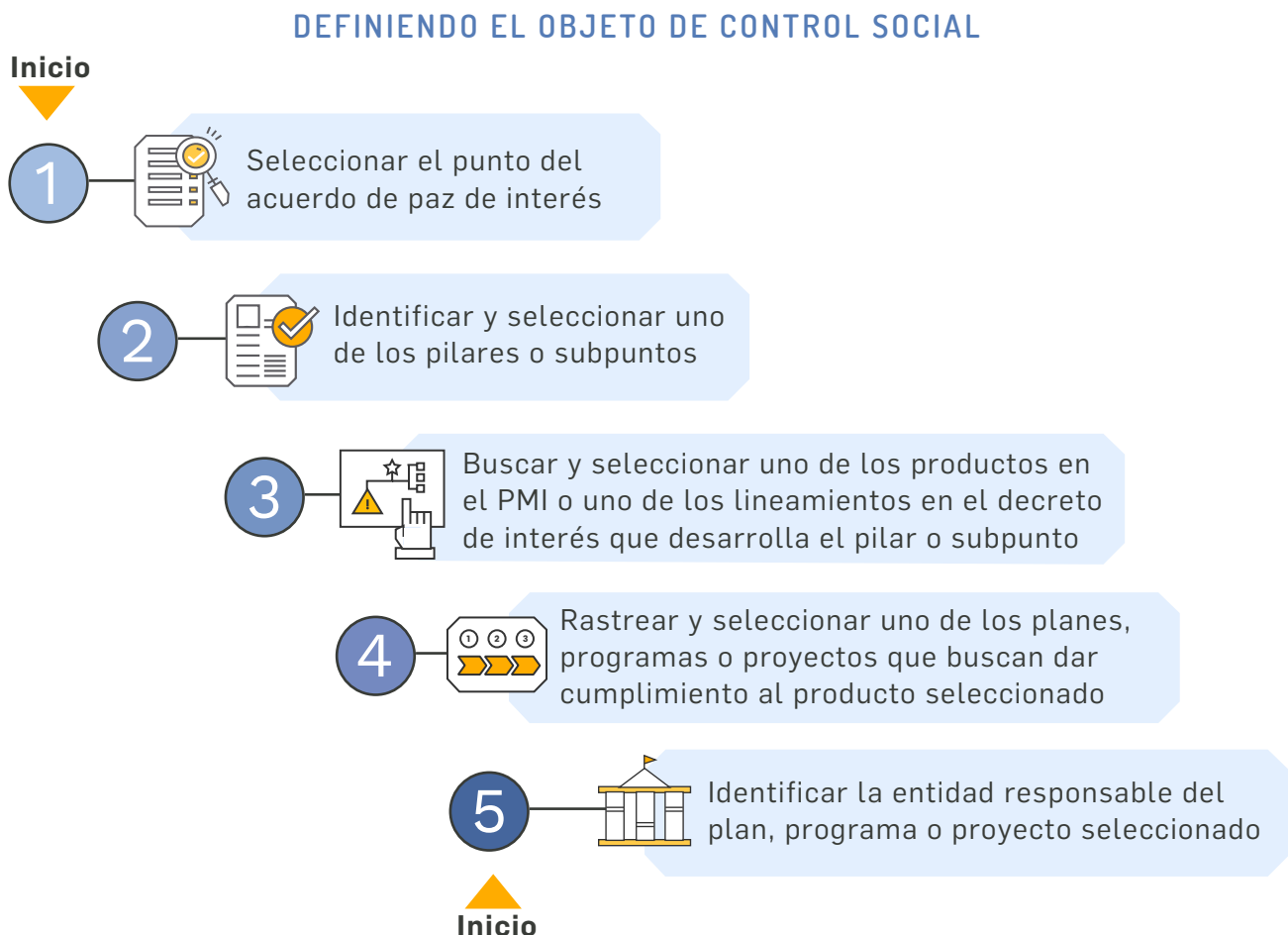
Otro de los elementos para tener en cuenta es la duración de las acciones que son interés ciudadano. Debido a que el Plan Marco de Implementación (PMI) establece que el acuerdo debe llevarse a cabo en un plazo de 15 años (2016-2031), es necesario fijar el tiempo de duración del objeto de control social de interés. Igualmente, vale la pena preguntarse si se cuenta con los recursos suficientes para mantener la labor durante el periodo que se plantea abarcar y, si bien es cierto que el escenario ideal sería finalizar la vigilancia y control a las acciones en su totalidad, quienes participen en el ejercicio deben tener claro hasta dónde están dispuestos a trabajar en términos de tiempo, dedicación, búsqueda de información, capacitación, entre otros, para llevar a cabo el control social.

¿Qué tema, problema o situación interesa vigilar?

Un buen objeto de vigilancia es aquel que le interesa la comunidad, pues así las motivaciones proporcionarán sustento y sostenibilidad al ejercicio, además de aportar valor a la gestión pública, en tanto se trata de un asunto de vital importancia para el desarrollo en el territorio. No obstante, los temas demasiado amplios son propensos a dificultar el control social en la práctica. Es recomendable hacer un esfuerzo por depurar todas aquellas expectativas presentes en los interesados en hacer parte del control social, con el fin de identificar un problema en concreto que sea potencialmente trabajable.

Una forma de ir definiendo un objeto claro y preciso es seguir la siguiente ruta, esta se puede iniciar de dos formas: partiendo de lo general (punto del acuerdo de paz de interés) o de lo específico (por plan, programa o proyecto de interés).

Ilustración 2. Rutas propuestas para la definición del objeto de control social



Fuente: Función Pública, (2018).

Además, se puede delimitar más el aspecto de la acción de interés: como la contratación, los escenarios de participación, entre otros.

¿Cómo determinar y seleccionar cuál es el punto y pilar del acuerdo de paz de interés ciudadano para el control social?

- * Como ya hemos visto, el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* está compuesto por seis puntos que buscan abordar, de manera integral, problemáticas históricas que han generado y ahondado el conflicto armado. Para poder seleccionar el punto de mayor interés se debe conocer qué busca transformar y generar cada uno. Así, la consulta del acuerdo debe ser la primera acción para llevar a cabo durante esta ruta propuesta, esta puede hacerse a través de las fuentes registradas en la Oficina del Alto Comisionado de Paz, siguiendo alguno de estos enlaces:
- * Versión completa: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- * Versión resumida y diagramada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP: http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documents/Nuevo_enterese_version_6_Sep_final_web.pdf
- * Versión interactiva, explicativa y audiovisual producida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/index.html>

Además, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP ha recopilado una serie de instrumentos que la ciudadanía ha elaborado para facilitar el entendimiento y la apropiación de los acuerdos, los cuales se encuentran disponibles en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/ciudadanos/00-home-1.html>

Una vez explorado el acuerdo, es importante extraer el objetivo central por punto, de esa manera, la primera selección le ayudará a llegar a acciones cada vez más específicas. Algunas de las preguntas que pueden guiar esta elección son:

* ¿Los problemas que busca solucionar este punto del acuerdo están presentes en mi territorio? Sí No

* ¿Los beneficios que traería el cumplimiento de este punto mejorarían la calidad de vida en mi territorio? Sí No

* ¿Las afectaciones que traería el incumplimiento de este punto empeorarían la calidad de vida en mi territorio? Sí No

* ¿El cumplimiento de este punto contribuiría a la garantía de derechos en mi territorio? Sí No

Si en su mayoría las respuestas a estas preguntas son positivas, es un indicador de que el punto que se revisó es de interés, no solamente para usted, sino para el territorio. Este ejercicio permite reconocer que gran parte o la totalidad de los puntos del acuerdo de paz han sido planteados para satisfacer el interés y las necesidades de la ciudadanía en general, por lo cual, la elección debe guiarse por aquel que mayor motivación genere, teniendo siempre presente que, aunque se busca una acción bien delimitada, esta se encuentra inmersa en una serie de acuerdos que “constituyen un todo indisoluble, porque están permeados por un mismo enfoque de derechos, para que las medidas [...] acordadas contribuyan a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos y colombianas” (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, pág. 6).

Ahora bien, la selección del subpunto o pilar puede adelantarse a través del mismo procedimiento, lo importante es tener claros cada uno de los objetivos que persiguen, pues este es el fundamento de una adecuada elección. En el Capítulo 1, y párrafos más arriba, se pueden encontrar los puntos del acuerdo desglosados para facilitar notablemente este ejercicio.

Tabla 4. De la teoría a la práctica: seleccionando el punto y el pilar del acuerdo de paz

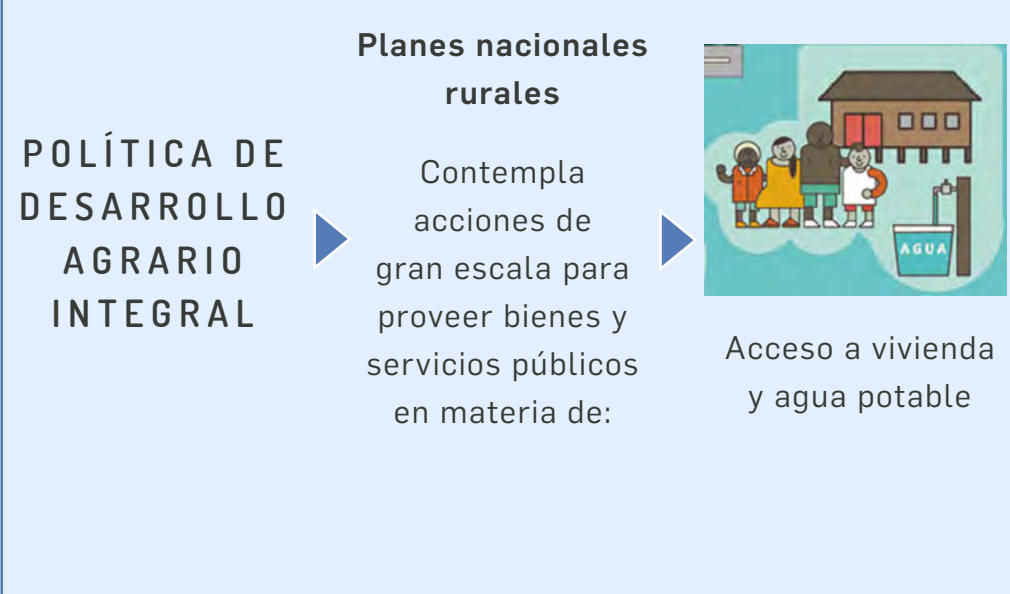
De la teoría a la práctica: seleccionando el punto y el pilar del acuerdo de paz

Consideremos el caso de una joven madre campesina cabeza de familia, cuyo nombre es Blanca, ella tuvo que dejar sus tierras por causa del conflicto y hoy se encuentra en situación de desplazamiento. El principal problema que preocupa a Blanca es no tener una vivienda digna en su municipio de origen, así que está interesada en ser beneficiaria de uno de los programas que el Gobierno lleve a cabo, a la vez que desarrolla un ejercicio de vigilancia para que ella y otras personas que hayan sufrido su misma situación estén al tanto del progreso o retroceso del mismo.

Si Blanca quisiera establecer su objeto de control social siguiendo la ruta que aquí proponemos, lo primero que debe hacer es consultar el acuerdo en cualquiera de sus formatos. Dado que Blanca tuvo que desertar de sus estudios a muy temprana edad, no se siente cómoda leyendo el acuerdo final en su versión original y prefiere las ayudas audiovisuales para tal fin. Por esta razón, acude, en primera instancia, a los vídeos explicativos de la Oficina del Alto Comisionado de Paz-OACP y, luego, con una mayor claridad sobre el asunto, se apoya en la iniciativa pedagógica *Diálogos Itinerantes para la Paz* (<https://soundcloud.com/user-213890630-857539529/sets/dialogos-itinerantes-para-la-paz?platform=hootsuite>) que traduce el contenido del acuerdo a canciones que hacen de su apropiación, mucho más fácil.

A través de esta vía Blanca definió que, por coincidencia entre sus intereses y objetivos, el *Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral* es el que más se ajusta a sus necesidades, ya que los planes nacionales para la reforma rural integral contemplan acciones específicas en materia de “construcción y mejoramiento de la vivienda social rural” (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, pág. 27) en el componente de desarrollo social, vivienda y agua potable, por lo tanto, Blanca se enfocó en este aspecto.

Ilustración 3. Ruta empleada por Blanca en la definición del objeto de control social



Fuente: Función Pública, (2018.)

¿Cómo se buscan y seleccionan los productos y sus responsables en el Plan Marco de Implementación (PMI) y/o en un decreto reglamentario?

Tanto el Plan Marco de Implementación (PMI) como los decretos y decretos ley reglamentarios concretan las acciones que buscan dar cumplimiento del acuerdo de paz. Para el caso del PMI, su vigencia es de 15 años y al establecer acciones específicas y medibles facilita el seguimiento de estas. Por su parte, los decretos reglamentarios abordan aspectos específicos por punto del acuerdo y desarrollan el capítulo étnico y el enfoque de género, estos últimos son elementos transversales a la implementación.

En cuanto a su organización, el Plan Marco de Implementación (PMI) contiene los pilares, las estrategias, los productos, las metas trazadoras y los indicadores necesarios para la implementación del acuerdo según cada punto, incluidos el capítulo étnico y el desarrollo del enfoque de género.

Además, da línea en materia de focalización territorial y permite visualizar una estimación indicativa de los costos y las fuentes de financiamiento de la implementación. Por su parte, los decretos reglamentarios consignan una serie de disposiciones concretas a un tema específico, por lo cual dan línea sobre los parámetros para su implementación; sin embargo, se debe tener en cuenta que no comprenden productos tan delimitados como el PMI.

Adicionalmente, al consultar el PMI se encontrará por punto del acuerdo con un diagnóstico de los problemas en el plano nacional que, con base en cifras concisas, permite ubicar una línea base o de arranque para la implementación. Así mismo, se podrán enlazar los objetivos de cada punto con los compromisos y las estrategias que se traducen en productos, indicadores y responsables en concreto. De esta forma se podrá formular un objeto de control social mucho más reducido y trabajable.

De tal suerte, las matrices que se presentan a lo largo del Plan Marco de Implementación (PMI) son el principal medio para identificar acciones y responsables en el nivel nacional de interés para la ciudadanía. Entonces, ¿cómo consultar dicha información?

1. Primero, para acceder al Plan Marco de Implementación (PMI) debe ir a la página web del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del siguiente enlace: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/PAZ/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20%28PMI%29.pdf. Para el caso de los decretos reglamentarios se recomienda consultar el portal: <http://especiales.presidencia.gov.co/Documents/20170608-decretos-para-la-paz/decretos-paz.html>, ya que cuenta con una clasificación que facilita la navegación por los diferentes contenidos.
2. Luego, si se ha elegido consultar el PMI, se debe: una vez identificado el punto y el pilar que más interesa, ir directamente al mismo y revisar el diagnóstico que allí se presenta. Es imprescindible que, mientras se realiza la consulta de cada punto y pilar, se contraste la situación expuesta con la que se vive en cada territorio, buscando aspectos en común y de divergencia para que esa sea la base sobre

la cual se empieza a analizar el acuerdo y así ver si la información allí consignada es acorde con las realidades propias de los territorios. Es útil, si se desea, plantear y desarrollar una investigación de los aspectos tratados en el PMI en cada territorio de interés consultando directamente información que suministren personas o instituciones involucradas o revisando documentos o informes que tengan las entidades, universidades u otros organismos para así contar con un antecedente que permita comparar los avances en la implementación con el punto de inicio. Se debe tener en cuenta que, en tanto el acuerdo es producto de muchas acciones concretas y realizables, este diagnóstico no solamente ayudará en el proceso de control social, también ayudará a visualizar, de manera integral, la construcción de paz en el territorio. En el caso de que se esté haciendo uso de los decretos reglamentarios, se debe revisar la norma en sus diferentes artículos. Se puede hacer uso de ambas vías, además de la información que se tiene a la disposición en el territorio para ir dando forma al objeto de control social.

3. A continuación, consultar las metas trazadoras en el Plan Marco de Implementación (PMI) para rastrear aquellos productos y responsables del nivel nacional que materializan lo propuesto al interior del acuerdo. Esta actividad da un primer esbozo de la magnitud y alcance del punto en cuestión.
4. Finalmente, restaría rastrear en el Plan Marco de Implementación (PMI) el pilar, la estrategia o el subpunto que se ha elegido, para así elegir, entre las acciones concretas, la que más interesa. Dado que la matriz encargada de este aspecto condensa el producto, el indicador, el responsable y el año de inicio y finalización de su implementación, se puede usar esta información para concretar el objeto de vigilancia y, paralelamente, adquirir elementos para el seguimiento y la evaluación, en tanto productos e indicadores están formulados con carácter prospectivo, definen lo que sería la meta o punto de llegada para el cumplimiento de los compromisos. Así, junto con el diagnóstico, se obtiene la ruta definitiva del ejercicio de vigilancia.

Ilustración 4. Ruta del ejercicio de vigilancia

Punto de partida

Diagnóstico

Tiempo de ejecución

Año de inicio y finalización
de la implementación

Ejercicio de control social

Vigilancia y evaluación de la
gestión pública

Punto de llegada

Productos e indicadores

Fuente: Función Pública, (2018).

Tabla 5. De la teoría a la práctica: seleccionando las acciones y sus responsables

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: SELECCIONANDO LAS ACCIONES Y SUS RESPONSABLES

Continuando con el caso de Blanca...

Elegido el componente de desarrollo social de los planes nacionales de la reforma rural integral, Blanca consultó el Plan Marco de Implementación (PMI) para rastrear y seleccionar la acción concreta a la cual le interesa hacer control social en su territorio.

En su primer acercamiento al PMI, Blanca hizo uso de la tabla de contenido para ir directamente al punto de su interés: *Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*. Pese a la dificultad que significaba el lenguaje y la lectura del documento, Blanca revisó el diagnóstico para así extraer aquellos aspectos que podían darle una fotografía del momento sobre el cual se va a empezar la implementación.

Al tratarse de una realidad en la que, si bien coincidía con la de su municipio de origen, ella desconocía ciertas circunstancias que agudizaban algunas problemáticas y era ajena a otras, Blanca toma la decisión de contrastar la información presentada en el PMI con aquellos elementos a investigar para establecer el verdadero estado en su territorio de interés. Entre sus apuntes figuran:

- * ¿Cuál es el porcentaje o número de hogares fuera de la cabecera municipal que no cuentan con una vivienda?
- * ¿Cuál es el porcentaje o número de hogares fuera de la cabecera municipal que no cuentan con una vivienda digna?
- * ¿Cuál es el porcentaje o número de personas/familias/hogares de mi municipio en situación de desplazamiento?
- * ¿Qué explican estas cifras?
- * Además del conflicto, ¿qué otros factores han influido en que la población se encuentre en situación de desplazamiento, en pobreza y pobreza extrema sin una vivienda digna o sin siquiera una vivienda o una porción de tierra propia?

Seguidamente, Blanca revisó las metas trazadoras de la Reforma Rural Integral para darse una idea aproximada de a dónde el Gobierno aspira a llegar tras la implementación del acuerdo. En el transcurso de esta actividad surgieron algunos hallazgos como: todas las metas están proyectadas en el largo plazo (van de 9 años a 15), por lo cual, cualquier ejercicio de control social correlacionado debe plantearse el reto de permanecer durante la totalidad de la implementación de dichas acciones o establecer un tiempo determinado conforme el alcance de las capacidades e intereses de quien lo ejerce. Además, al tratarse de metas nacionales, todavía es desconocido cómo las acciones se propondrán y desarrollarán en un territorio en concreto, por lo cual es posible plantearse una idea en el plano general que todavía falta por contextualizar. Por último, y muy en la línea con lo anterior, los responsables son instituciones de carácter nacional, por ende, se hace aún más necesario preguntarse sobre cómo aterrizarán estas acciones en el territorio en materia de:

- * ¿Cuáles serían las metas trazadoras específicas para mi territorio? (¿Se efectuarán todas las contempladas en el PMI? ¿Cómo se conectan acciones institucionales en mi territorio con las metas trazadoras nacionales? ¿Es posible que las acciones institucionales de mi territorio difieran a las de otros? ¿En qué medida? ¿Esto qué implicaría?)
- * ¿Quiénes serían los responsables de dichas metas en mi territorio? (¿Qué entidades territoriales serán responsables? ¿Qué sectores de la población deben estar presentes durante la gestión de estas metas? ¿Qué particulares harían parte o podrían incidir en la toma de decisiones y ejecución de estas?)
- * ¿Qué temporalidad adoptarán estas metas en mi territorio? (¿Durarán el mismo periodo establecido en el PMI? ¿Cómo se repartirán estos años en el ciclo de la gestión? ¿Me enfocaré en una fase del ciclo o en la totalidad? ¿Cuál es el alcance de mi control social?)

Con este conjunto de inquietudes, Blanca fue más allá y ya sabiendo que el tema de su interés (construcción y mejoramiento de la vivienda rural) es tratado en los planes nacionales de la Reforma Rural Integral, en el componente de Desarrollo Social, revisó la matriz de indicadores, donde encontró, asociado al producto de "Viviendas nuevas construidas para el sector rural", el indicador "Viviendas nuevas entregadas", cuyo responsable es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el periodo de ejecución va del 2018 al 2030

Selección de producto del PMI de Blanca

INDICADORES				
Producto	Indicador	Responsable	Año de inicio	Año de finalización
Viviendas mejoradas para el sector rural	Viviendas mejoradas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Viviendas nuevas construidas para el sector rural	Viviendas nuevas entregadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2031
Soluciones de vivienda estructuradas con participación de la comunidad beneficiada	Porcentaje de soluciones de vivienda estructuradas y ejecutadas con participación de la comunidad beneficiada	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2031
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031
Soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031
Servicio de asistencia técnica permanente orientados a fortalecer la gestión comunitaria del agua	Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	2017	2031

Fuente: Función Pública con base en el Plan Marco de Implementación¹²

12 <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Plan-Marco-Implementacion-Acuerto-Final-Paz.pdf>

¿Cómo rastrear y seleccionar uno de los planes, programas o proyectos que buscan dar cumplimiento al producto seleccionado?

Hasta ahora se ha identificado un posible objeto de control social a través de instrumentos que se limitan al plano nacional. Por esta razón, se debe realizar un ejercicio de rastreo de las propuestas del Gobierno nacional en el territorio de interés para así estar en la capacidad de formular un objeto preciso y realizable.

Entonces, ¿cuál es el nivel territorial que es de interés? Toda acción requiere un territorio exacto en el cual ejecutarse y, si bien los compromisos del acuerdo abarcan la totalidad del territorio nacional, es claro que un buen objeto de vigilancia es aquel que me permite focalizar el control social sobre un algo específico, de manera tal que los recursos con los que cuenta (humanos, económicos, sociales, entre otros) no se vean desbordados durante el ejercicio. En otras palabras, la delimitación del espacio físico del objeto de control social estará determinada por la capacidad de acción de quienes lo ejercen.

Así las cosas, los ámbitos de vigilancia pueden ser: nacional, departamental, municipal, distrital, territorios indígenas, o espacios mucho más puntuales como instancias y escenarios de diálogo, la gestión de una entidad en concreto o las acciones destinadas a una población específica.

Ahora bien, una vez clarificado el territorio, y con las matrices de indicadores que el PMI ha establecido para cada uno de los pilares y estrategias de los puntos del acuerdo, es posible identificar al año de inicio de la acción que hasta el momento ya se ha perfilado a través de la ruta aquí propuesta. Esta actividad permite empezar a indagar acerca del estado actual del tema de interés. Por lo cual, lo primordial, en primera instancia, es rastrear cómo se efectúa la territorialización de la acción, preguntándose: ¿a través de qué proyecto?, ¿a qué programa y plan responde?

Para dar respuesta a las anteriores interrogantes, es necesario hacer una cartografía de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el territorio para dar cumplimiento a los compromisos del Acuerdo de

Paz. Para este fin, se debe tener presente tres elementos: el producto, el responsable y el tiempo pronosticado para la ejecución. El siguiente cuadro puede ser de utilidad durante este ejercicio de investigación y caracterización:

Tabla 6. Rastreo de planes, programas y proyectos

Esta acción responde a un:	<input type="checkbox"/> Plan: _____ <input type="checkbox"/> Programa: _____ <input type="checkbox"/> Proyecto: _____			
Nivel	Nacional	Departamental	Municipal	Otro
¿Dónde se está desarrollando?		A nivel departamental, se está desarrollando en _____	A nivel municipal, se está desarrollando en _____	
¿Qué producto se espera como resultado?				
¿Quiénes son los beneficiarios?				
¿Quién es el responsable?				
¿En qué tiempo inicia y finaliza?	Inicio: _____ Fin: _____	Inicio: _____ Fin: _____	Inicio: _____ Fin: _____	Inicio: _____ Fin: _____

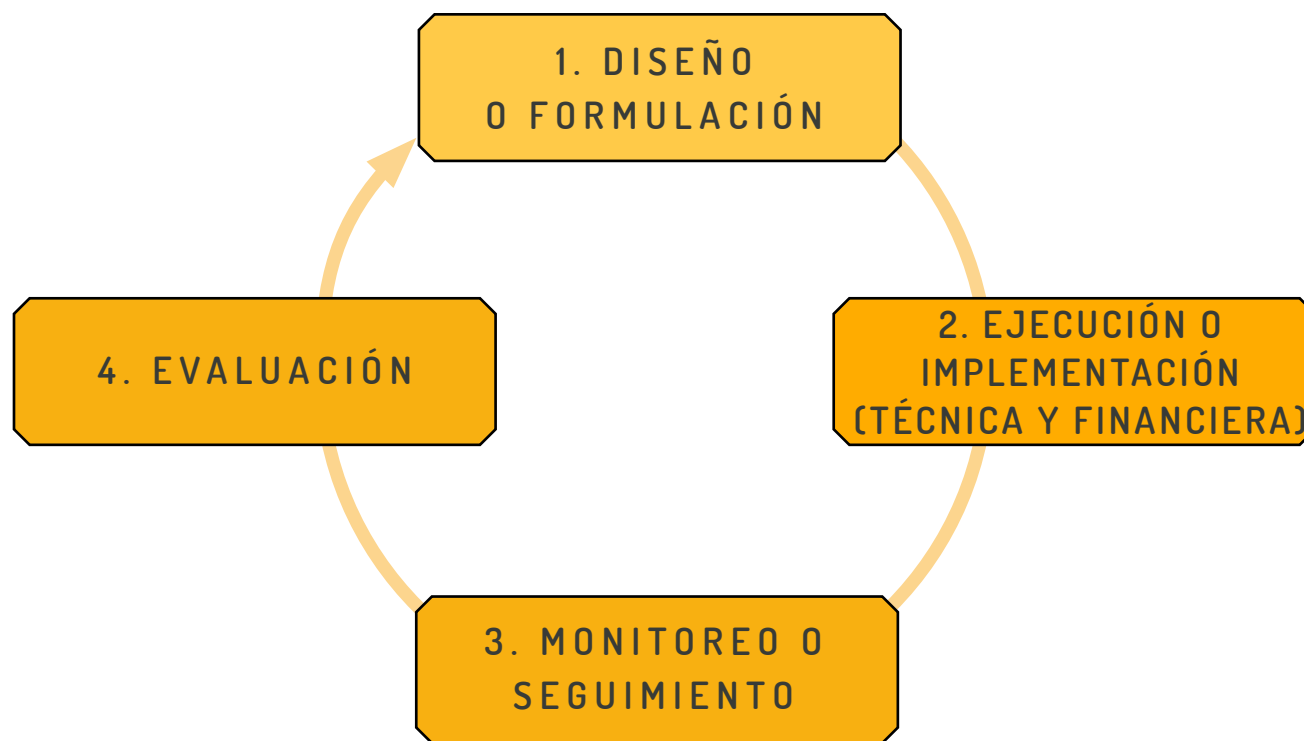
Fuente: Función Pública 2018

Debido a que uno de los aspectos más importantes para establecer el objeto de control social es determinar en qué fase o fases del ciclo de la

gestión pública se desarrollará el control social, se debe determinar en cuál de estas fases se encuentra actualmente la acción sobre la cual se quiere llevar a cabo la vigilancia.

Son cuatro los momentos o fases del ciclo de la gestión pública:

Ilustración 6. Fases del ciclo de la gestión pública



Fuente: Función Pública con base en Función Pública (2006)

Se debe identificar plenamente a la población beneficiaria, pues ellos son los más interesados en que haya una debida ejecución de las acciones y, por tanto, son potenciales aliados para el ejercicio del control social. El instrumento para la cartografía de las acciones es un apoyo en esta tarea.

Finalmente, para identificar los responsables en el nivel territorial se debe tener claro que tanto las autoridades departamentales como municipales pueden o no suscribirse de manera voluntaria para aportar a los productos contemplados en el PMI que, como ya hemos visto, se desprenden de los compromisos contemplados en el acuerdo y la normatividad que lo reglamenta, por lo cual, la responsabilidad depende de la voluntad política de encarrilar acciones concretas en el marco de la implementación. Las

acciones que se incluyan en la planeación territorial deben estar acordes con las competencias de las entidades según su categoría y deben estar presentes en el plan de desarrollo correspondiente. Así pues, para rastrear las entidades del orden territorial responsables es necesario consultar los planes de acción institucional de estas; además, ingresar a la plataforma que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha desarrollado para dar a conocer qué entidades del orden territorial hacen parte directa de la implementación del acuerdo de paz, para ello, el siguiente enlace puede ayudar: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/PlanMarcoImplementacion/>

Tabla 7. De la teoría a la práctica: seleccionando planes, programas y proyectos

De la teoría a la práctica: seleccionando planes, programas y proyectos

Recapitulando: Blanca es una madre campesina cabeza de familia en situación de desplazamiento interesada en conocer qué está haciendo el Gobierno en materia de vivienda digna en su municipio de origen en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

Hasta el momento, Blanca ha identificado que su objeto potencial de control social está:

- * Relacionado con el punto 1 del Acuerdo "Reforma Rural Integral", en particular con los Planes Nacionales.
- * Cuenta con un producto directo en el PMI: "Viviendas nuevas construidas para el sector rural" expresadas en el indicador "Viviendas nuevas entregadas", cuyo responsable es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el periodo de ejecución va del 2018 al 2030.

Ahora, Blanca debe rastrear cómo se está ejecutando esta acción en su territorio de interés, para lo cual se pregunta: ¿quiero y puedo realizar control social en todo el territorio nacional, a nivel departamental o municipal? Al revisar estos interrogantes, Blanca tuvo que considerar sus propias capacidades y enfocar muy bien sus intereses. Como respuesta, decidió centrarse en el nivel municipal, ya que para ella retornar al lugar donde vivió su niñez es lo fundamental.

Por ello, y sabiendo que su territorio de interés hace parte de los municipios priorizados para los Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Blanca inició un rastreo de las entidades que podrían llegar a ser responsables o aportar el cumplimiento de dicho producto seleccionado. La acción que realizó fue: consultar a las entidades territoriales y a otras instituciones públicas y privadas si harían parte del cumplimiento del producto en cuestión, y si dicha participación sería en calidad de responsables o aportantes. Lo anterior, teniendo en cuenta que las acciones realizadas en el territorio por parte de las entidades públicas deben estar consagradas en los planes de desarrollo y los planes de acción institucional para que cuenten con recurso presupuestal.

Posteriormente, ya teniendo definida la unidad territorial, así como la entidad responsable para el ejercicio del control social, Blanca inició, en el marco de la implementación del acuerdo, una búsqueda de aquellos planes, programas y proyectos que estuvieran en línea con el producto del PMI de su interés. Para ello, empleó la matriz propuesta en este apartado, para ir dando forma concreta al objeto de control social.

Además, al examinar la formulación de los programas que se están llevando y se llevarán a cabo, Blanca agregó otro aspecto para delimitar todavía más su objeto de control social: el contrato con la empresa constructora que estaría a cargo de la obra de viviendas nuevas en su municipio, cuya elección de beneficiarios debe priorizar a las víctimas de desplazamiento forzado y a las mujeres madre cabeza de familia (población beneficiaria).

Por último, Blanca se enfocó en los momentos de ejecución, seguimiento y evaluación, pues el proyecto seleccionado ya había culminado su formulación, y, para ella, la integralidad durante el desarrollo del control social redundaba en tratar de abarcar lo máximo posible de la gestión pública.

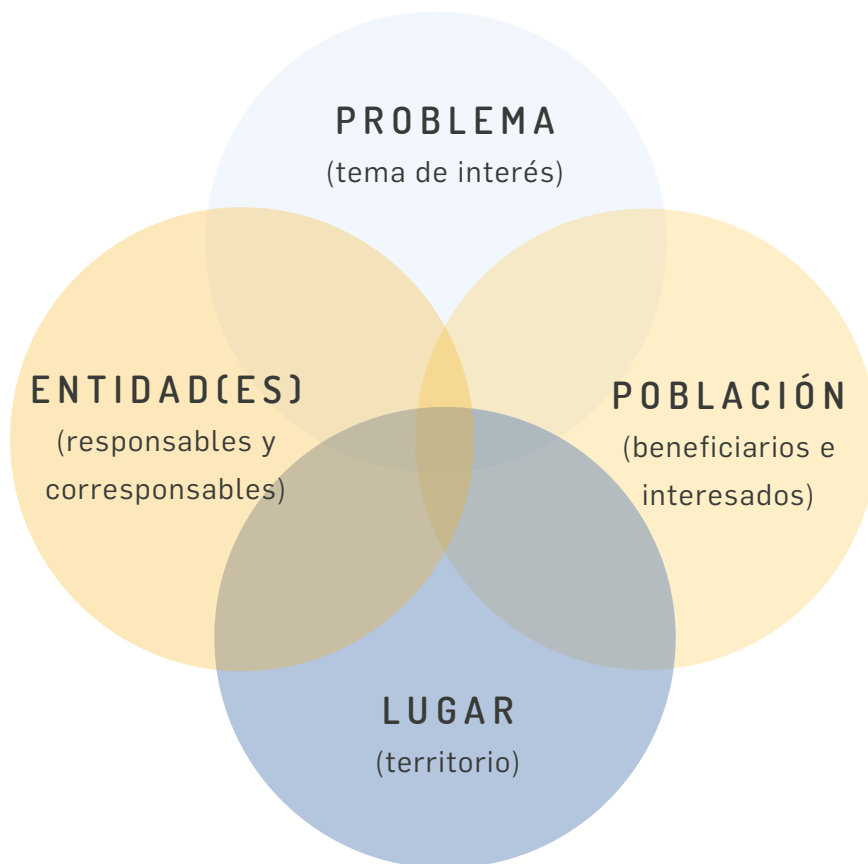
Fuente: Función Pública 2018

¿Cómo formular el objeto de control social?

Formular el objeto de control social requiere la mayor exactitud y especificidad posible. Además, debe enunciar de forma clara: el responsable, el programa, el proyecto, la obra o el contrato, etc., al cual se le hará control social, así como tener siempre presente la fase o las fases del ciclo de la gestión a las cuales vigilar y evaluar.

Todo objeto de control social debe tener claros cuatro elementos:

Ilustración 7. Elementos del objeto de control social



Fuente: Función Pública con base en Función Pública (2006)

¿Qué derechos se ven involucrados con el objeto de control social?

Una vez se ha definido el objeto de vigilancia, se debe identificar con qué derecho o derechos se relacionan. Debido a que los derechos se

interrelacionan integralmente, lo que quiere decir que, una acción adelantada por la administración pública no solamente le apunta directa e indirectamente a garantizar o afectar un derecho, sino que, producto de la conexidad de estos, los impacta en su conjunto.

Cabe señalar que el derecho a la paz tiene dos dimensiones mutuamente dependientes: la individual y la colectiva, en consecuencia, se debe realizar un rastreo juicioso de cómo los derechos que configuran la garantía del derecho a la paz inciden en la vida individual y colectiva de los miembros de una comunidad; en cuanto derecho individual, se debe tener siempre presente que depende de la efectividad de los demás derechos civiles y políticos¹³ de la persona y, en cuanto derecho colectivo, al impacto sobre los derechos de la solidaridad o de los pueblos¹⁴.

Tabla 8. ¿Cómo definir mi objeto de control social haciendo uso del sistema de rendición de cuentas para la implementación del acuerdo de paz?

¿Cómo definir el objeto de control social haciendo uso del sistema de rendición de cuentas para la implementación del acuerdo de paz?

Es necesario consultar la **Guía de compromisos del sistema**. Este instrumento busca dar respuesta a preguntas clave como: ¿sobre qué rinden cuentas las entidades? ¿Quién y a quiénes se rinde o piden cuentas? ¿En cuáles compromisos se acordó involucrar la participación ciudadana? Siendo así, la Guía ha sido diseñada con el fin de conocer la totalidad del acuerdo por punto, subpunto, por entidad responsable, por acciones que involucran la participación y por normatividad específica, para permitir, tanto a entidades como a ciudadanos, explorar por temas de interés.

13 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) fue ratificado por Colombia a través de la Ley 74 de 1968. Para su consulta, siga el siguiente enlace: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64061>

14 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) fue ratificado por Colombia a través de la Ley 74 de 1968. Para su consulta, siga el siguiente enlace: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64061>. Así mismo, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988, ha sido ratificado por Colombia en la Ley 319 de 1996, la cual podrá consultar a través de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0319_1996.html.

De esta forma, la Guía ayuda a simplificar la tarea de identificar el objeto de control social, en tanto permite decantar las acciones puntuales de una gran serie de compromisos presentes en el acuerdo y la normatividad que lo reglamenta, o ir delimitando el grupo de personas u organizaciones en específico, conforme a un interés en particular como la gestión de una entidad en concreto o las acciones dirigidas a un tipo de población.

Esquemáticamente, la Guía contiene los siguientes filtros:

Tabla 9. Filtros de la Guía de compromisos

Punto	Subpunto 2 dígitos	Subpunto 3 dígitos	Entidad responsable	Participación	Normatividad específica
Permite filtrar por punto del acuerdo de paz	Permite filtrar por subpunto del acuerdo clasificado con 2 dígitos	Permite filtrar por subpunto del acuerdo clasificado con 3 dígitos	Permite filtrar por entidad responsable (de los niveles nacional, y por autoridades departamentales o municipales), según el compromiso seleccionado	Permite filtrar para conocer las acciones que deben involucrar participación	Permite filtrar los compromisos enunciados en alguna normatividad específica y las entidades que aportan en su cumplimiento

Fuente: Función Pública con base en Función Pública 2018¹⁵

Haciendo uso de este instrumento se podrá conocer, entre otras cosas, la información sobre qué entidad debe rendir cuentas (**entidad responsable**) y sobre qué lo hace (compromisos según **punto** y **subpunto**), además, qué compromisos deben desarrollarse con participación ciudadana (**participación**), así como profundizar en los productos e indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación para cada compromiso y los decretos y leyes que han sido expedidas al respecto (**normatividad específica**).

15 <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/sispaz/index.html>

Resultado de la búsqueda

Nombre de la entidad

Entidad: Agencia Nacional de Tierras

Ampliar la cobertura eléctrica en el marco del diseño e implementación de un Plan Nacional de Electrificación Rural

Ver acuerdo Objetivo: Construcción de normas

Promover y aplicar soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica de acuerdo con las particularidades del medio rural y de las comunidades, en el marco del diseño e implementación de un Plan Nacional de Electrificación Rural

Ver acuerdo Objetivo: Construcción de normas

Brindar asistencia técnica y promover las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras, en el marco del diseño e implementación de un Plan Nacional de Electrificación Rural

Ver acuerdo Objetivo: Construcción de normas

En cada sección encontrará:

Compromisos que están en el Acuerdo de Paz cuyo cumplimiento apoya la entidad.

Acciones con las cuales se van a cumplir estos compromisos que están incorporadas el Plan Marco de Implementación.

Reglamentación relacionada con los compromisos, que incluyen acciones que se derivan del Acuerdo y formas como se implementarán.

Ciudadanía enunciada de manera expresa en los compromisos del Acuerdo de Paz, o en la normatividad, como beneficiarios o participantes de las acciones que adelantan las entidades para su cumplimiento.

Cuando la obligación es participativa aparece indicado en este espacio el objetivo de la participación

Para obtener un resultado de búsqueda que ayude a delimitar el objeto de control, lo invitamos a seguir cualquiera de las siguientes rutas:

- Primera opción:** búsqueda por punto del **acuerdo de paz**. Una forma para delimitar el objeto del control social es identificar los compromisos que están asociados a cada uno de los puntos del acuerdo de paz. Si esta es su opción elegida, debe filtrar por cada punto y subpunto del acuerdo y, luego de enlistar los compromisos existentes, podrá ir enfocando su objeto de control social en acciones concretas y conocer las entidades que aportan a su cumplimiento para identificar a cuál o cuáles la ciudadanía quiere hacer control.
- Segunda opción:** búsqueda por entidad. Si tiene clara la entidad a la que quiere hacer control social, pero no conoce cuáles compromisos en el acuerdo de paz o en los decretos reglamentarios la involucran, esta es su mejor opción. Este filtro le permitirá conocer los compromisos que tiene la entidad relacionados por punto del acuerdo de paz, además, le dará información adicional, por ejemplo: si es una obligación que debe involucrar participación, ciudadanos que están mencionados expresamente, normatividad relacionada, entre otros.

Al seleccionar “Entidad responsable” podrá consultar qué otros compromisos se le asocian a dicha entidad (esto solamente ocurrirá en caso de que la entidad figure como responsable en más de un compromiso en el punto y subpunto del acuerdo que se esté consultando).

- 3. Tercera opción.** búsqueda por participación. Si desea conocer las obligaciones que deben vincular participación ciudadana podrá seguir esta ruta. Luego de realizar el filtro podrá continuar seleccionando las entidades y los puntos del acuerdo de paz hasta encontrar el tema al cual le hará control social o en el que quiere participar.

En cualquiera de los caminos u opciones que se escojan, usted podrá conocer dentro del resultado, según aplique: cómo cada entidad adscrita a un compromiso aporta a la medición estipulada en el Plan Marco de Implementación (PMI). En términos de exigibilidad, conocer los productos e indicadores de los cuales cada entidad es responsable, delimita y facilita el ejercicio de control social en dos vías principales: establecer un objeto de control social preciso y adelantar un seguimiento que permita determinar el nivel de desarrollo y alcance de las acciones ejecutadas con miras a dar cumplimiento a cada compromiso.

NOTA. Se puede hacer control social a las acciones que se desprenden de la normatividad expedida con posterioridad al acuerdo de paz con base en lo señalado en las acciones indicadas en la normatividad misma, aunque no estén asociadas a los productos e indicadores acordados en el Plan Marco de Implementación.